



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13950/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13950/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Información sobre las existencias y coberturas correspondiente al año 2022 de las fechas siguientes 31/10/2022 y 30/11/2022, de los siguientes código y productos: 8250301 Nicotina Fase Inicial 15 mg/16 horas o 21 mg/24 horas. Parche Transdérmico de liberación continuada en 16 Horas Empaque primario Individual, Protegido de la Luz 8250302 Nicotina Fase Intermedia 10 mg/16 horas o 14 mg/24 horas. Parche Transdérmico de liberación continuada en 16 Horas Empaque primario Individual, Protegido de la Luz 8250303 Nicotina Fase Final 5 mg/16 horas o 7 mg/24 horas. Parche Transdérmico de liberación continuada en 16 Horas Empaque primario Individual, Protegido de la Luz 8250306 NICOTINA 500mcg/50mcL FRASCO 200 INHALA";* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha catorce de marzo del dos mil veintitrés, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veintiuno de marzo del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Logística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, la jefatura de la Subdirección de Logística remitió la información disponible de código 8250306, la cual se envía en archivo adjunto; asimismo sobre los códigos 8250301, 8250302, y 8250303, indicaron que el usuario (Clínica de Cesación de tabaco del ISSS), ha informado que dichos medicamentos se dejaron de utilizar en la referida clínica, debido a que la empresa farmacéutica que los traía al país dejó de comercializarlos al igual que en el resto de países de Centroamérica; por lo que se prescribe el código 8250306 y otras alternativas de cesación de tabaco.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
O.L.

